

AVISO No. 62 DEL 2018

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Subsecretaría de Asuntos Tributarios procede a realizar la notificación por aviso o publicación en la página electrónica de liquidaciones del impuesto de publicidad exterior visual – vallas a favor del Municipio de Pereira, por cuanto se citó a los propietarios de los predios para que se presentaran dentro del término de 10 días hábiles a la notificación personal y no se presentaron.

Los actos particulares que no puedan enviarse por correo se notificaran personalmente en los términos y condiciones del artículo 67 y 68 del CPACA y, de no lograrse la notificación al cabo del término para comparecer, habrá lugar a notificar mediante aviso o publicación en la página electrónica o en lugar de acceso público de la respectiva entidad.

Se da aviso a través de los siguientes medios: Portal Web y cartelera ubicada en el 7 piso de la Subsecretaría de asuntos Tributarios de Pereira.

RESOLUCION	NOMBRE	VALOR DE DEUDA	UBICACIÓN DE LA VALLA
700 de 2018	Patrimonio Autónomo F.C. Portal de Gamma I, II y III	\$ 5.156.198	Calle 83 No. 17-105 Gamma

RESOLUCION No. 700 DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A CARGO DE CONSORCIO GAMMA GALICIA Y/O PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PORTAL DE GAMMA I, II, Y III UNA OBLIGACION A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL-VALLAS

La Subsecretaría de Asuntos Tributarios en uso de sus atribuciones legales, en especial la señalada en los artículos 147 a 154 del Acuerdo 29 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 148 del Acuerdo 29 de 2015, el impuesto de publicidad exterior visual, grava la publicación masiva que se hace a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público bien sean peatonales o vehiculares, terrestres o aéreas y que se encuentren montadas o adheridas a cualquier estructura fija o móvil, la cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta, siempre y cuando tenga una dimensión igual o superior a ocho metros cuadrados (8m2).

Que mediante oficio No. **29884** de fecha 29 de Junio del 2018, el Director Operativo de Control Físico de la Secretaría de Gobierno, remite a la Subsecretaría de Asuntos Tributarios el cálculo de la tarifa por concepto del impuesto de publicidad exterior visual que debe cancelar la empresa **CONSORCIO GAMMA GALICIA** identificada con el Nit N° 901.003.207-1 en su calidad de empresa anunciante y/o **PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PORTAL DE GAMMA I, II, Y III** identificado con el Nit N° 800.144.467-6 en su calidad de propietario del predio.

Que de acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Control Físico detallada en el oficio, el valor a liquidar es el siguiente:

AGENCIA ANUNCIANTE	NIT Y REP. LEGAL	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	ANUNCIO	LIQUIDACION	VALOR TOTAL A CANCELAR	UBICACIÓN DE LA VALLA
CONSORCIO GAMMA GALICIA	901.003.207-1 HEVERTH QUINTERO PINEDA	Carrera 16 No. 8-42 Tel. 3402391	CÚPULA CARA 1	TOTAL PERIODO LIQUIDADO 2018: 365 DIAS VALOR TOTAL A CANCELAR: 3.3 SMLMV (\$781.242)	\$ 2.578.099	Calle 83 No. 17-105 Gamma
			CÚPULA CARA 2	LIQUIDADO 2018: 365 DIAS VALOR TOTAL A CANCELAR: 3.3 SMLMV (\$781.242)	\$ 2.578.099	
					\$ 5.156.198	

SECRETARIA DE HACIENDA

-52-

AVISO No. 62 DEL 2018

PROPIETARIO DEL PREDIO	NIT Y/O CEDULA DE CUIDADANIA	DIRECCION Y TELÉFONO
PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PORTAL DE GAMMA I, II Y III	800.144.467-6	Calle 83 No. 17-105 Gamma Tel. 3402391

Que tanto el anunciante como el propietario son responsables solidarios del impuesto.

Que el artículo 151 del Acuerdo 29 de 2015 establece:

“SUJETOS PASIVOS. Son sujetos pasivos del impuesto a la publicidad exterior visual las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho propietarias de la publicidad exterior visual. Responderán solidariamente por el pago del impuesto, el propietario de la estructura en la que se anuncia, el propietario del establecimiento, el propietario del inmueble o elemento en el que se ubique la publicidad exterior visual y la agencia de publicidad”

Que notificado el presente acto, se procederá a la expedición del recibo de pago, el cual debe allegarse al expediente de la Subsecretaría de Asuntos Tributarios, quien certificará a Control Físico si el pago se realizó o no para que se haga el registro correspondiente.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1. DECLARAR a cargo de **CONSORCIO GAMMA GALICIA** identificada con el Nit N° 901.003.207-1 en su calidad de empresa anunciante y/o **PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PORTAL DE GAMMA I, II, Y III** identificado con el Nit N° 800.144.467-6 en su calidad de propietario del predio, la obligación de pagar a favor del Municipio de Pereira, la suma de \$ **5.156.198** correspondiente al valor liquidado por concepto de Impuesto de Publicidad Exterior Visual, según la liquidación realizada por la Dirección Operativa de Control Físico mediante oficio No. **29884** de fecha 29 de Junio del 2018 y que hace parte integrante de este acto administrativo; más los intereses que se causen a partir de la ejecutoria del presente acto y hasta la fecha en que se haga efectivo el pago total de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al anunciante y al propietario del inmueble o a sus apoderados.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos meses siguientes a su notificación ante el Secretario de Hacienda. Si transcurrido el término anotado no se hace uso del recurso, el acto quedará en firme y debidamente ejecutoriado, prestando mérito ejecutivo contra todas las partes.

NOTA. La presente notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal.

Pereira, 06 de Noviembre de 2018


MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA
Subsecretaria de Asuntos Tributarios


CESAR AUGUSTO MONTES GIRALDO
Profesional Universitario

AVISO No. 62 DEL 2018

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente aviso se público en la página Web de la Alcaldía el día:
En la cartelera de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas el día:
Se desfijó el día:

Proyectó y Elaboró: Silvio Fernando González Tamayo

